



AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

ANUNCIO de 25 de junio de 2020 sobre bases de la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de oposición libre, tres plazas de Agente de Policía Local. (2020080566)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio del 2020, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir, mediante sistema de oposición libre, tres plazas vacantes pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Agente de Policía del municipio de Fuente de Cantos.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, n.º 125, de fecha 22 de junio de 2020, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de las plazas arriba referenciadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Fuente de Cantos, 25 de junio de 2020. La Alcaldesa, CARMEN PAGADOR LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO

ANUNCIO de 24 de junio de 2020 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2020. (2020080555)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 10 de junio de 2020, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a plaza que a continuación se reseña para el año 2020.

Personal Funcionario.

Funcionarios de Carrera:

Grupo: C.



Subgrupo C1.

Escala: Administración General.

N.º Plazas: 1.

Denominación: Administrativo-Contable.

Sistema de acceso: Oposición.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Fuente del Arco, 24 de junio de 2020. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO.

AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

EDICTO de 25 de junio de 2020 sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora del Polígono Industrial SAU-2. (2020ED0074)

Por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2020, se acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del Polígono Industrial SAU-2, acordándose como forma de ejecución la gestión directa mediante el sistema de cooperación.

Consecuentemente, será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma, así como el ejercicio de derecho de adjudicación preferente. No obstante, mediante alegación técnica razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del sistema por uno de los de ejecución privada.

Se publica el citado acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera [<http://jarandilladelavera.sedelectronica.es>], iniciándose a partir del día siguiente al de la última publicación, el cómputo del plazo de 2 meses para la presentación del Programa de Ejecución.

Jarandilla de la Vera, 25 de junio de 2020. El Alcalde, FERMIN ENCABO ACUÑA.